



Para despachos de oficio quinto año

## SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Dn. Manuel María Segura, Hijo de Acuado,  
Presidentia, Regencia y Econ. de Cámara del Rey  
Nro. Soc. en su Rl. Audiencia y Chancillería, que  
reside en esta Corte =

Certifico: Que á dicho Rl. Ayuntado se remitió,  
por el Concejo, Justicia y Regimientos de la Villa  
de Jumilla, una representac.<sup>n</sup> y testim.<sup>o</sup> de las  
elecciones que habían practicado de las personas  
q.<sup>e</sup> han de servir los empleos de Repùblica de  
ella en el corriente año, á que acompañó ocho  
polizas, dos de el Estado de Fijordalgo, á fin de  
q.<sup>e</sup> se eligiera de ellas un Alcalde Ordinario; y  
seis del estado General para que asimis-  
mo se eligiera otro Alcalde Ordinario; un Aldg.<sup>o</sup>  
mayor con voto en el Ayuntam.<sup>o</sup> y un Deponi-  
tario del Rl. Precio. Lo qual se mando poner  
al S<sup>r</sup> Fiscal, por quien se puso cinta respuesta.

En este estado se hizo recurrir por parte de D<sup>n</sup>  
Pasquell Ramírez Zereno, Abogado y Señor de la  
expresada Villa, y con presentac.<sup>n</sup> de varios testimonio-  
es y diligencias, solictó se declarase devió haber

